

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**PUERTO  
CORDILLERA**

Andacollo | Coquimbo

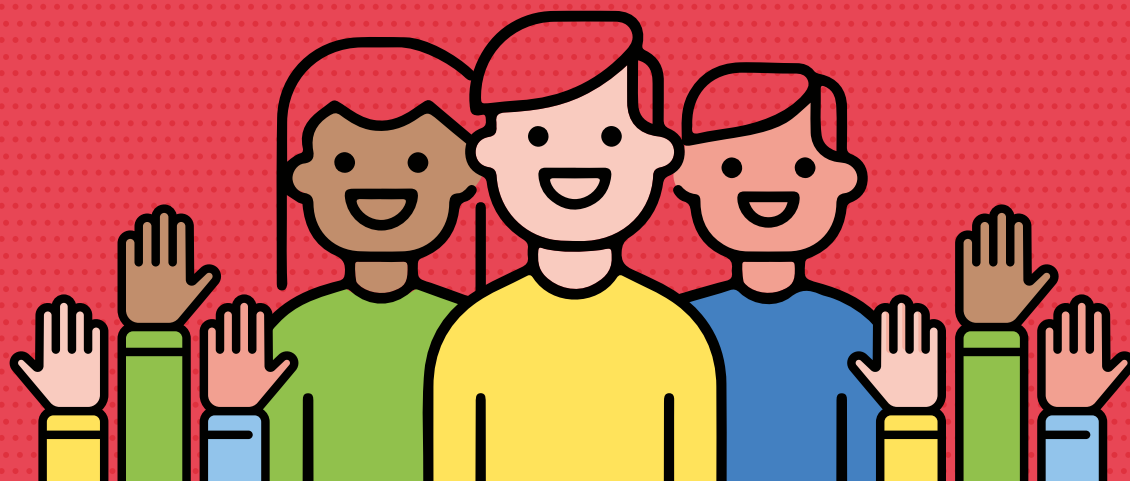
**BASES 2021**

**FONDO**

**LIDERES**

**ESTUDIANTILES**

**PUERTO CORDILLERA**



Informate más en [www.puertocordillera.educacionpublica.cl](http://www.puertocordillera.educacionpublica.cl)



FUNDACIÓN EDUCACIONAL  
SEMINARIUM



# I.- INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, el sistema educacional de nivel escolar de nuestro país ha ido reconociendo, progresivamente, la enorme importancia de la formación y participación ciudadana para la educación de nuestros estudiantes. Así, por ejemplo, desde el año 2013 dicho sistema contempla un nuevo indicador de desarrollo personal y social denominado "Participación y formación ciudadana", y la Ley N° 20.911, de 2016, dispone que todos los establecimientos escolares del país deben contar con planes para promover la formación y participación ciudadana. A su vez, la Ley N° 21.045, de 2017, contempla entre sus principios orientadores, el de la promoción de una ciudadanía activa, crítica y responsable, así como la relación constructiva y creativa de los estudiantes con sus entornos.

En este contexto, y considerando que para una formación ciudadana de calidad resulta fundamental prestar una especial atención a las experiencias de participación ciudadana de los estudiantes en sus propios Organismos de Representación Estudiantil, el Servicio Local de Puerto Cordillera ha tomado la definición estratégica de priorizar el enriquecimiento de dichas experiencias. Para ello ha adoptado diversas medidas, entre las que destaca la coordinación sistemática de los profesionales y asistentes de la educación de los establecimientos de su dependencia para fortalecer el funcionamiento de los Centros de Estudiantes.

A fin de profundizar esta innovadora estrategia impulsada por el Servicio Local Puerto Cordillera, se ha definido lanzar el "Fondo de Apoyo para Estudiantes Líderes del SLEP Puerto Cordillera", cuyas características de funcionamiento se regulan en las presentes Bases.

## II.- POSTULACIÓN AL FONDO

### 2.1 ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Pueden postular al fondo todas las Directivas de Centros de Estudiantes de establecimientos dependientes del SLEP Puerto Cordillera que impartan educación básica y/o media.

### 2.2 ¿CUÁLES SON LAS FECHAS DE POSTULACIÓN, DE EJECUCIÓN Y DE RENDICIÓN?

Se podrá postular al fondo entre los días 19 de julio y 6 de agosto del año 2021. La ejecución de los proyectos deberá realizarse entre los meses de septiembre y noviembre del año 2021. Sus rendiciones deberán realizarse durante el mes de diciembre.

### 2.3 ¿CÓMO SE PUEDE POSTULAR?

Por cada proyecto que se postule al fondo, se requiere completar un formulario de postulación (disponible en el Anexo N° 1) y grabar un video de postulación. Tanto el formulario como el video de postulación deberán enviarse al siguiente correo electrónico: [alberto.galleguillos@educacionpublica.cl](mailto:alberto.galleguillos@educacionpublica.cl) dentro del período de postulación (19 de julio al 6 de agosto del año 2021).

## II.- POSTULACIÓN AL FONDO

### 2.4 ¿QUÉ INCLUYE EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN?

El formulario de postulación (disponible en el Anexo N° 1) incluye los siguientes campos:

- a) Datos Básicos de Identificación de la Directiva (o de las Directivas correspondientes, en caso de ser una postulación de más de un establecimiento), incluyendo el nombre del o los Ministro/s Escolar/es relacionado/s con el proyecto correspondiente.
- b) Objetivo y descripción general del proyecto, destacando su aporte creativo de alto impacto.
- c) Docentes colaboradores del proyecto, detallando las asignaturas involucradas en el apoyo y la manera en que está planificada dicha colaboración.
- d) Número de estudiantes involucrados en el proyecto y descripción de las maneras en que participarán.
- e) Aliados estratégicos involucrados en el proyecto y descripción de la manera en que colaborarán.
- f) Objetivo/s de Desarrollo Sostenible involucrado/s (ver Anexo N° 2).
- g) Condición o condiciones de felicidad de colegios involucradas (ver Anexo N° 3).

## II.- POSTULACIÓN AL FONDO

h) Detalle de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto (considerar montos máximos disponibles según lo que se explica en pregunta 2.10 de las presentes bases). Solo podrán incluirse Recursos que se encuentren en Convenio Marco (indicando el valor y el ID correspondientes), o con 3 cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos en Chile Compras. No se podrán considerar bienes tecnológicos del subtítulo 29 (computadores, tablets, aplicaciones, proyectores, mobiliario, etc.).

### 2.5 ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBEN TENER LOS VIDEOS DE POSTULACIÓN?

Los videos de postulación deben tener una duración máxima de 5 minutos, y tienen formato libre. Al menos deben contener:

- Identificación de los Ministerios Escolares involucrados;
- Descripción del proyecto realizando su aporte creativo;
- Apoyo de docentes colaboradores;
- Colaboración de aliado o aliados estratégicos.

### 2.6 ¿CUÁNTOS PROYECTOS PUEDEN PRESENTAR LAS DIRECTIVAS DE CADA CENTRO DE ESTUDIANTES?

Pueden presentar como máximo dos proyectos.

## II.- POSTULACIÓN AL FONDO

**2.7 ¿PUEDEN LAS DIRECTIVAS DE CENTROS DE ESTUDIANTES DE DOS O MÁS ESTABLECIMIENTOS PRESENTAR PROYECTOS EN CONJUNTO?**

Sí pueden.

**2.8 ¿EN BASE A QUÉ CRITERIOS SE SELECCIONARÁN LOS PROYECTOS?**

Los criterios para seleccionar los proyectos serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTAJE
a) Aborda de manera clara cada uno de los campos del Formulario de Postulación.	3 Puntos
b) Elabora un video atractivo para presentar proyecto.	7 Puntos
c) Involucra a un porcentaje relevante de estudiantes en el proyecto.	3 Puntos
d) Logra un apoyo interdisciplinario de sus profesores que agrega valor al proyecto (al menos desde 3 asignaturas).	7 Puntos

## II.- POSTULACIÓN AL FONDO



CRITERIOS	PUNTAJE
e) Logra articular al menos una alianza estratégica relevante	4 Puntos
f) Articula el proyecto con al menos un Objetivo de Desarrollo Sostenible y una Condición de Felicidad en Colegios, fundamentando consistentemente esta articulación.	4 Puntos
g) El proyecto es creativo y de alto impacto.	7 Puntos
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>35 PUNTOS</b>

Serán seleccionados los 5 proyectos que obtengan los más altos puntajes en Directivas de educación básica, y los 5 proyectos que obtengan los más altos puntajes en Directivas de Educación Media.

## II.- POSTULACIÓN AL FONDO

### 2.9 ¿QUIÉNES SELECCIONARÁN LOS PROYECTOS?

Los proyectos serán seleccionados por un jurado compuesto por los/las siguientes autoridades:

- a) Directora Ejecutiva del SLEP Puerto Cordillera;
- b) Subdirectora Técnica del SLEP Puerto Cordillera;
- c) Encargado de Gestión de Programas del SLEP Puerto Cordillera.

### 2.10 ¿QUÉ MONTOS OBTENDRÁN LOS PROYECTOS SELECCIONADOS PARA SU EJECUCIÓN?

Los proyectos seleccionados obtendrán un financiamiento total de hasta 3 millones de pesos.

### 2.11 ¿EL MONTO A DISTRIBUIR POR CADA PROYECTO SELECCIONADO SE ENTREGARÁ EN EFECTIVO?

No, lo que se entregará a cada Directiva serán los recursos necesarios para la implementación de los proyectos seleccionados, los cuales deberán ser detallados en el formulario de postulación (campo de 'Recursos').



# III.- ANEXOS

## 3.1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN

DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN	
Nombre Establecimiento o Establecimientos involucrados	
Nombre y correo electrónico Presidente/s Directiva/s Centro/s de Estudiantes	
Nombre Ministerio/s Escolar/es vinculado/s a proyecto	
Nombre y correo electrónico Ministro/s de Ministerio/s Escolar/es vinculado/s	
Nombre y correo electrónico Docente/s Coordinador/es de Formación Ciudadana del establecimiento o los establecimientos	

# III.- ANEXOS

## ASPECTOS CENTRALES DEL PROYECTO

a) Objetivo General del proyecto.	
b) Descripción General del proyecto, destacando su aporte creativo de alto impacto (máximo 4.000 palabras).	
c) Docentes Colaboradores del proyecto (detallar planificaciones de clases involucradas en el apoyo, las cuales deben estar subidas a plataforma Civis Chile).	
d) Número de estudiantes involucrados en el proyecto y descripción de las maneras en que participarán.	
e) Aliados estratégicos involucrados en el proyecto y descripción de la manera en que colaborarán.	
f) Objetivo/s de Desarrollo Sostenible involucrado/s (ver Anexo N° 2). Fundamente de qué manera se articula con su proyecto.	
g) Condición o condiciones de felicidad de colegios involucradas (ver Anexo N° 3). Fundamente de qué manera se articula con su proyecto.	
h) Detalle de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto. Solo podrán incluirse Recursos incluidos en Convenio Marco (indicando el valor y el ID correspondiente) o con 3 cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos en Chile Compras. No se podrán considerar bienes tecnológicos del subtítulo 29 (computadores, tablets, aplicaciones, proyectores, mobiliario, etc.).	

## III.- ANEXOS

### 3.2 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

El año 2015, los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, reunidos en la Asamblea General, adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 231 indicadores que los países se propusieron alcanzar hacia el año 2030 para- entre otros- erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar una mayor prosperidad para todos. El detalle de esta agenda lo puedes encontrar en el siguiente link:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Luego, el año 2016, la UNESCO publicó el Informe 'La educación al servicio de los pueblos y el planeta – Creación de futuros sostenibles para todos', en el cual recalca la importancia central del ODS relativo a una 'Educación de Calidad' (Nº 4) para lograr los restantes 16 ODS. El detalle de este informe lo puedes encontrar en el siguiente link:

<https://es.unesco.org/gem-report/node/127>



## III.- ANEXOS

### 3.3 CONDICIONES DE FELICIDAD EN COLEGIOS

El año 2016, la Oficina de la UNESCO en Bangkok publicó el Informe 'Escuelas felices': Un marco de trabajo para el bienestar de los alumnos en Asia y el Pacífico. Después de un interesante análisis documental de la investigación existente en este ámbito, la organización de un taller, encuesta y seminario con estudiantes, profesores, apoderados y otras personas vinculadas a los sistemas escolares, el Informe propone a los colegios un primer marco de trabajo para abordar esta temática, que incluye 22 criterios de condiciones de felicidad en colegios, centrados en 3 categorías generales (Personas, Procesos y Lugares). Para conocer los detalles del Informe, puedes ingresar al siguiente link:

<https://es.unesco.org/news/que-se-compone-escuela-feliz-oficina-unesco-bangkok-presenta-nuevo-informe>

